

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 9

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-2415 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023, por el que se autoriza la prórroga del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023, por el que se establece el tiempo de funcionamiento, horario de trabajo y jornada del Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) de Castro Urdiales, hasta el 31 de mayo de 2024.*

Por la presente se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023 por el que se autoriza la prórroga del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023, por el que se establece el tiempo de funcionamiento, horario de trabajo y jornada del Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) de Castro Urdiales, hasta el 31 de mayo de 2024.

Santander, 27 de marzo de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

ANEXO

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2023, se autorizó el "Acuerdo por el que se establece el tiempo de funcionamiento, horario de trabajo y jornada del Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) de Castro Urdiales". Dicha autorización establece la vigencia máxima del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2023, se acordó la prórroga de dicho Acuerdo hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su finalización anticipada en caso de adoptarse un nuevo Acuerdo.

No habiendo sido posible, hasta la fecha, abordar la revisión del citado modelo y siendo necesario mantener la prestación de servicios en los términos establecidos en el citado Acuerdo, hasta que se establezcan nuevos modelos de funcionamiento que permitan dar una solución definitiva, tanto a la presión asistencial del SUAP de Castro Urdiales, como a la posibilidad de contar con profesionales disponibles, se considera necesario prorrogar el Acuerdo por un período de 2 meses, hasta el 31 de mayo de 2024.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, sin acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1.b) in fine y 93.4 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del consejero de Salud,

SE ACUERDA:

Autorizar la prórroga del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023, por el que se establece el tiempo de funcionamiento, horario de trabajo y jornada del servicio de urgencia de Atención Primaria (SUAP) de Castro Urdiales, hasta el 31 de mayo de 2024, sin perjuicio de su finalización anticipada en caso de adoptarse un nuevo Acuerdo.

2024/2415

CVE-2024-2415